

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

INTERLOCUTORIO	NÚMERO 0786
SOLICITANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE	FERNANDO ELIÉCER MORENO GUTIÉRREZ
PETICION	APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICADO	170014003007-2024-00212-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la abogada que representa a la entidad demandante y como solicita que se dé la terminación de la acción, a ello se accede y en consecuencia se libraré oficio con destino a la Inspección de Tránsito para que se sirva devolver el despacho comisorio número 030 del 09 de abril del año en curso en el estado en que se encuentre.

Se ordenará el archivo de las diligencias previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Se archivarán las diligencias previa cancelación en Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: TERMINAR la solicitud de la referencia por desistimiento y solicitud de la entidad demandante por medio de su apoderado, por lo dicho con anterioridad.

Segundo: Sin lugar a **ORDENAR** la devolución de los anexos teniendo en cuenta que los originales reposan en poder de la parte actora.

Tercero: ARCHIVAR la petición previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Cuarto: LIBRAR oficio con destino a la Inspección de Tránsito para que se sirva devolver el despacho comisorio número 030 del 09 de abril del año en curso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO 071 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c98714ee506298802d086eadeb68a043694927d7306898a6c0451a707bf7dc**

Documento generado en 29/04/2024 03:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>